

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PRASA Y LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIOCULTURALES Y PROTOCOLARIAS DURANTE EL CURSO 2005-2006.

En la ciudad de Córdoba, a uno de septiembre de dos mil cinco.

REUNIDOS

De una parte **D. José Romero González**, como Presidente del Patronato de la Fundación PRASA (C.I.F.: G-14531958), en nombre y representación de la misma, debidamente autorizado.

Y de otra parte **D. Joaquín Criado Costa**, como Director de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba (C.I.F.: Q-1468005-B), en nombre y representación de la misma, debidamente autorizado.

MANIFIESTAN

PRIMERO.-

Que la Fundación PRASA y la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, en función de sus respectivas competencias y fines, están interesadas en la colaboración entre Instituciones y Entidades públicas y privadas en la organización, desarrollo y ejecución de actuaciones culturales, socioculturales y protocolarias.

SEGUNDO.-

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan colaborar y para ello establecen las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio de Colaboración.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Fundación PRASA y la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba para la organización, desarrollo y ejecución de actuaciones culturales, socioculturales y protocolarias durante el curso académico 2005-2006 y que figuran como ANEXO del presente Convenio.

SEGUNDA.- Duración del Convenio de Colaboración.

La duración del presente Convenio es la del curso académico 2005-2006 (del 1º de septiembre de 2005 al 31 de agosto de 2006).

TERCERA.- Prórroga del Convenio de Colaboración.

El presente Convenio podrá ser prorrogado indefinidamente por cursos académicos sucesivos cuando así lo manifiesten ambas partes de manera conjunta al término de cada curso académico.

CUARTA.- Aportación Económica.

La aportación de la Fundación PRASA que se transfiere a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, para la realización de las actuaciones programadas asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL TREINTA EUROS (18.030 €), que serán abonados mediante transferencia bancaria a la cuenta que se indique a tales efectos.

QUINTA.- Coordinación y seguimiento de la programación.

La coordinación de la programación y ejecución de las actividades conjuntas de las dos partes firmantes del presente Convenio será ejercida por una Comisión de seguimiento formada por un representante de cada una de dichas partes.

SEXTA.- Publicidad.

En toda publicidad de las actuaciones convenida se hará constar la colaboración de las partes firmantes.

SÉPTIMA.- Litigio.

Las cuestiones de interpretación del presente Convenio que puedan suscitarse serán resueltas de común acuerdo por las partes firmantes a través de la Comisión de seguimiento establecida en la Estipulación quinta.

Y de prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN PRASA

Fdo.: José Romero González

EL DIRECTOR DE LA REAL
ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS
LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

Fdo.: Joaquín Criado Costa

ANEXO

PROGRAMA DE ACTUACIONES CULTURALES, SOCIOCULTURALES Y PROTOCOLARIAS DISTRIBUIDAS ENTRE LAS PARTES FIRMANTES.**POR LA FUNDACIÓN PRASA**

- Publicaciones, especialmente en coedición entre las dos partes firmantes o con otras Instituciones.
- Colaboración en el sostenimiento y actividades de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.
Publicidad en prensa, radio, cartelería, etc.
- Donación de ejemplares de publicaciones propias de la Fundación PRASA a la Real Academia.
- Aportación económica de DIECIOCHO MIL TREINTA EUROS (18.030 €).

POR LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA

- Publicaciones, especialmente en coedición entre las dos partes firmantes.
- Publicidad en prensa, radio, cartelería, etc.
- Asesoramiento y colaboración en las publicaciones de la Fundación PRASA y del Grupo PRASA.
- Colaboración en la programación, organización y desarrollo en actividades culturales, socioculturales y protocolarias de la Fundación PRASA y del Grupo PRASA.
- Inserción en el Boletín de la Real Academia las reseñas de libros publicados por la Fundación PRASA.
- Hacer constar la colaboración de la Fundación PRASA en las actividades que cuenten con dicha colaboración.
- Posibilidad de utilización del salón de actos de la Real Academia para actos culturales y socioculturales de la Fundación PRASA.

